



I.E.S.
Juan García Valdemora
El Casar, Guadalajara (España)

Normas de Convivencia

Organización y Funcionamiento

Anexo III

Normas básicas de convivencia





Normas básicas de convivencia

La convivencia escolar en el **Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora** exige la participación directa de su propia comunidad educativa. También en lo que se refiere a la elaboración de las normas de convivencia o funcionamiento del centro escolar y más concretamente en las normas básicas de convivencia a través de la intervención de representantes de alumnos, profesores y padres en el Consejo Escolar del centro.

Este trabajo se ha concretado en una serie de normas básicas y son el reflejo del compromiso de la comunidad educativa en beneficio de la convivencia escolar:

- a)** Todo alumno tiene el derecho y el deber de venir al centro a estudiar. En este sentido, no deben tolerarse actitudes pasivas ni contrarias al normal desarrollo de las clases, y en general del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b)** No se puede faltar a clase o llegar tarde de manera injustificada.
- c)** Todo alumno que no asista a una actividad alternativa o extraescolar, tiene la obligación de acudir al centro. La no justificación de dicha falta podrá sancionarse con la suspensión temporal de asistencia al centro.



- d)** Salvo en caso de ir a una materia optativa, aula-materia o grupo flexible, no se puede abandonar el aula durante el cambio de clase, ni para ir al servicio, a la cafetería o para sacar material de las taquillas.
- e)** Debemos permanecer siempre en el lugar que nos han asignado, pues el alumno es responsable del cuidado de ese pupitre. Tampoco se podrá dejar material en las cajoneras al finalizar las clases, el centro no se hace responsable del mismo en las horas que no hay personal en el centro.
- f)** La clase debe permanecer limpia y con las mesas en orden.
- g)** No podemos permanecer en el aula con gorras ni sombreros de ningún tipo, ni permanecer en el edificio con ellas. Tampoco se podrá venir al centro con una vestimenta inadecuada.
- h)** No debemos traer al Instituto ningún reproductor de música, máquinas de fotos, aparatos electrónicos, videojuegos... El centro no se hace responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de dichos objetos. Igualmente, con los objetos de valor que se traigan bajo la responsabilidad del alumno.
- i)** No podemos traer al Instituto artículos que puedan dañar a otras personas, cualquiera que sea su uso.



- j)** Durante las clases, los teléfonos móviles deben estar desconectados y guardados. En caso de incumplimiento de esta norma, el centro requisará de manera temporal dicho objeto.
- k)** No puede traerse a clase ningún objeto que pueda distraer o interrumpir el ritmo de la misma.
- l)** No se puede comer ni beber dentro de los edificios, salvo en la cafetería. Tampoco se podrá fumar en ningún espacio del centro o accesos.
- m)** Todo alumno que tenga un comportamiento inadecuado en los autobuses escolares podrá perder el derecho a la ruta.

El Casar, a 17 de septiembre de 2008